esa sensación de triunfalismo y soberbia que muestran a cada rato creen que pueden hacer lo que quieren con las leyes, el nepotismo, la normatividad vigente y las reglas de la política.

Es el caso del gobernador de Nuevo León, que se presume representante de "la nueva política" (sic), la misma de la llamada 4T: El 'sin respeto' a las formas, a la normatividad y a los poderes constituidos. Se trata de un lamentable caso de 'juniorismo' político, de esos acostumbrados a hacer y deshacer políticamente sin frenos y a su antojo.

¿Se acabaron las formas en México?, ¿Qué tanto puede –en estos tiempos– el derecho enfrentar los nuevos desafíos de la política?, ¿Qué tanto ha avanzado la democratización de México como para enfrentar con eficacia los nuevos desafíos de la pluralidad política?, ¿Qué tanto han influido las alternancias políticas en las nuevas formas de hacer política en México? Por lo que se ha visto, y sobre la última pregunta, podemos decir que poco. El manejo político y jurídico del caso Nuevo León ha ganado los titulares de los medios por las implicaciones que generó para los partidos políticos involucrados y el proceso electoral del 2024.

Algún despistado por la crisis de Nuevo León habló de desaparición de poderes, un absurdo total para los nuevos tiempos.

De hecho, desde que se dieron los dos últimos –hasta ahora–casos de desaparición de poderes en Guerrero e Hidalgo en 1975, el tema había sido casi olvidado por políticos y juristas, y se daba por hecho que esos casos no se repetirían en México porque en mucho habían ayudado las alternancias en estados y las reformas constitucionales (artículo 76) promovidas para evitar tales excesos.

Desaparecer poderes significaba una ofensa a los ciudadanos de los estados, que el gobierno central interviniera directamente para interrumpir períodos de gobierno y el funcionamiento de los poderes por decisión de los presidentes de la República, terrible para el sistema federal.

El peor error de Samuel García Sepúlveda, gobernador de Nuevo León, fue prácticamente ordenarle al Congreso local que dejara como gobernador interino a quien él recomendaba, Javier Navarro, su secretario de Gobierno, por los seis meses que duraría su licencia.

Cualquier estudiante de derecho sabe que las licencias, en el caso de los gobernadores, dependen del Congreso local, y que las ausencias menores a un mes siempre son cubiertas por el funcionario que en su caso señala la Constitución local sin mayor problema como "encargado del despacho".

En las licencias de más de 30 días, les corresponde a los miembros del Congreso local decidir y nombrar al interino que cubrirá la ausencia, como fue el caso de Nuevo León. Pero García retando a todos se empecinó en dejar al secretario de Gobierno y ahí se desató la controversia que desembocó en una crisis de gobernabilidad –aún sigue– y ameritó la intervención de la Suprema Corte.

García no tuvo el tino de llevarse bien con el Congreso local considerando que no le favorecen los números en las bancadas legislativas: el PRI y el PAN cuentan con 28 diputados y Movimiento Ciudadano sólo 11.

El caso Nuevo León lleva implícitas varias lecciones: La soberbia política de García fue frenada por el Congreso local y la Suprema Corte. El gobernador seguramente –entre dimes y diretes– midió su propia circunstancia y llegó a la conclusión de que no podría ganar la presidencia, a lo mucho alcanzaría un tercer lugar y una votación regular para su partido. También que sería mucho lo que perdería si alguien que no es de su equipo gobernara el Estado durante seis meses, enterándose de cosas que a lo mejor no quiere que se sepan… vaya usted a saber.

El artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el inciso VI los requisitos para ser presidente de la República: "No ser secretario o subsecretario de Estado, fiscal general de la República, ni titular del Poder Ejecutivo de alguna entidad federativa, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección".

El gobernador Samuel García anunció en la madrugada del sábado 2 de diciembre que regresaba al gobierno –exactamente a seis meses de la elección del 2 de junio del 2024–, lo que lo hace inelegible para ser candidato de acuerdo con la Constitución. Pero, en primer lugar, deja a su partido sin candidato y en segundo deja al Estado en crisis de gobernabilidad porque no atendió esas formas del derecho tan necesarias para la civilidad porque así hacen política –y pagan sus costos– ahora, quienes hablan de la "nueva política". Esa que, al parecer, sólo ellos entienden.

*** Presidente de la Fundación Colosio. Correo bulmarop@gmail.com**